



## CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

## GERENCIA OPERACIÓN DE SUBSIDIOS FORMATO SOLICITUD SUBSIDIO ARRENDAMIENTO

SUBSIDIO DE VIVIENDA GS.FC.316 Versión 5

*Fecha:									
	DE SUBSIDIO FAMILIAR								
*(Campos Obligatorios)									
	titular y como representa rmito declarar bajo graveda		·						
PRIMERO: Mi estado c	ivil actual es:								
	(Lea y marque (	*ESTADO CIVIL con una X' la opción qu	e corresponda)						
Soltero(a)	Unión Libre	Casado(a)	Separado(a)  (Divorcio)	Viudo(a)					
*Otros integrantes ma	ayores de edad (No aplica pa	ra cónyuge o compañer	ro(a) permanente):						
PARENTESCO			ESTADO CIVIL						
_	PARENTESCO		ESTADO CIVIL						
-	PARENTESCO		ESTADO CIVIL						
SEGUNDO: Condición e	esnecial:								
		MADRE O PADRE CABE le con las tres condicior		no)					
cabeza de familia, ase	ni estado civil soltero(a) se gurando que el(los) menor nente, <b>2.</b> Depende(n) econo	(es) de edad integra	nte(s) de la postulación:	1. Se encuentra(n) a m					
	Cumplo con las ante	riores condiciones:	SI NO						
CONDICIO	NES MÍNIMAS PARA LA	POSTULACIÓN AL	SUBSIDIO DE ARRI	ENDAMIENTO					

- 1. Los ingresos serán calculados de acuerdo a los reportados por todos los integrantes del núcleo familiar que laboren
- 2. El núcleo familiar que se postule al subsidio debe ser consistente con el registrado en la afiliación en Colsubsidio.
- 3. El valor del subsidio es hasta 0.6 SMMLV y en ningún caso podrá ser superior al 90 % del valor del canon mensual
- 4. El valor mensual del canon arrendamiento no podrá exceder el (1%) del valor comercial del inmueble.
- 5. El valor del inmueble podrá superar el tope establecido para Vivienda de Interés Social, siempre y cuando el valor del canon de arrendamiento no sea superior al 1% de 150 SMMLV, si el municipio donde se encuentra ubicada la vivienda corresponde a Bogotá, Tabio, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tocancipá y Zipaquirá (Decreto 1607 de 2022). Para los demás municipios de Cundinamarca, el valor del canon de arrendamiento no podrá ser superior al 1% de 135 SMMLV.
- 6. Aplica para inmuebles nuevos o usados urbanos, ubicados en Bogotá o en Cundinamarca, además el inmueble debe ser apto para habitar y contar con servicios públicos básicos y no debe estar ubicado en zona de riesgo.
- 7. El subsidio se gira mes vencido, por el término de meses establecidos en el contrato de arrendamiento, el cual debe ser como mínimo de (12) meses y en ningún caso podrá superar los (24) meses.
- 8. El valor del subsidio asignado no será objeto de ajuste o incremento por parte de Colsubsidio, por lo que, cualquier aumento o variación al valor del canon de arrendamiento será asumido por el arrendatario o beneficiario del subsidio de arrendamiento.
- 9. El hogar postulante no podrá convivir en el mismo espacio habitacional con el arrendador (Consulta con un asesor).
- El Valor del inmueble que diligencie en el punto cuatro de este formato corresponderá al valor comercial de la vivienda.



## CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO GERENCIA OPERACIÓN DE SUBSIDIOS FORMATO SOLICITUD SUBSIDIO ARRENDAMIENTO

SUBSIDIO DE VIVIENDA GS.FC.316 Versión 5

**TERCERO:** Información del arrendador o propietario del inmueble

(Los nombres y apellidos se deben diligenciar tal cual como aparece en el documento de identidad)												
ARRENDADOR - PROPIETARIO DEL INMUEBLE												
*Nombres y Apellidos (Persona natural) o Razón Social (Persona Jurídica)									Marque con una X  *Tipo de Persona			
*Tipo Documento	CC CE NIT *N° Documento								Natural Jurídica			
*Dirección Domicilio							*Depar	tamento				
*Ciudad o Municipio							*N° Ce	elular 1				
*Correo electrónico							N° Ce	lular 2				
Nombre Representante Legal (Persona Jurídica)				cc_		CE	*N° Doo	cumento				
CUARTO: Información del predio a tomar en arriendo.												
*N° Matricula Inmobiliaria			*Direcci	ón								
*Departamento o Ciudad			*Munici	ipio				*Localida (Aplica solo				
*Valor Comercial del inmueble	\$		*Tipo de Vivienda		Nue	eva	Usada _		VIS (	VIP( ) No	O VIS ( )	
* Duración: (Meses) 12 ó 24 meses	*Valor d				l canon o Arriendo Mensual \$							
<ul> <li>La respuesta en primera fase (Preasignación) se dará posterior a la verificación de requisitos y documentos donde se notificará la radicación de la postulación o devolución con las observaciones y/o novedades identificadas.</li> <li>La aceptación de la solicitud no implica la asignación del subsidio, una vez notificada la preasignación el hogar tendrá hasta 6 meses para radicar la documentación con la cual se solicite la asignación y desembolso del subsidio.</li> <li>Una vez notificada la asignación del subsidio de arrendamiento usted podrá realizar la postulación al subsidio de vivienda nueva para la compra de una vivienda de interés social.</li> <li>QUINTO:</li> </ul>												
AFILIADO/ARRENDATARIO  C.C./C.E:  ESPACIO PARA ASESOR:				PROPIETARIO/ARRENDADOR  C.C./C.E/NIT:								
OBSERVACIONES												
— OBSERVACIONES												